

## **NOTA INFORMATIVA SOLICITUD HORARIO DE VERANO**

El Resuelve Segundo **Jornada y Horarios Generales**, Apartado 6 a) **Jornada de Verano**, 2º párrafo, de la Resolución n.º 829/2020 de fecha 25 de junio de 2020 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia por la que se dictan instrucciones sobre Jornada y Horario, y se aprueba el Calendario Laboral para el año 2020 del personal al servicio de la Administración de Justicia, recoge: *“Por motivos de conciliación de la vida familiar y laboral, los empleados públicos con hijos, descendientes o personas sujetas a su tutela o acogimiento de hasta 14 años de edad, o sin límite de edad en el supuesto de discapacidad superior o igual al 33 % de los anteriores, y siempre que convivan con el solicitante y dependan de este, estando a su cargo, podrán acogerse a esta modalidad de jornada intensiva (es decir de las 32,5 horas semanales) desde el 1 de junio y hasta el 30 de septiembre. Este derecho podrá ejercerse también en el año en que el menor cumpla la edad de 14 años.”*

En este sentido, se les comunica que ya se encuentra habilitada en el aplicativo **SICHO** la opción: **“AMPLIACIÓN PERÍODO ADAPTACIÓN HORARIO JUNIO”**, para realizar las correspondientes solicitudes, para todo el período comprendido entre el 01/06 y el 30/09/2020, debiendo acompañarse la documentación acreditativa del derecho al mismo.